

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.623/1976 · 1976

DECRETO-LEY 8623/1976

Boletín Oficial, 10 de septiembre de 1976 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8623/1976

DECRETO-LEY 8623/79

Fijando remuneraciones para el personal jerarquizado superior.

LA PLATA, 30 de JULIO de 1976.

VISTO la autorización otorgada por resolución 507 del señor Ministro del Interior y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Fíjase, a partir del 1º de Julio de 1976, para el personal jerarqui zado superior que a continuación se detalla, las remuneraciones que, por con cepto retributivo, en cada caso se indica:

Categoría funcional

Sueldo básico

Gastos de representación

TOTAL

Gobernador

2.012

147.488

149.500

Ministro

1.418

113.582

115.000

Fiscal de Estado

1.418

113.582

115.000

Asesor General de Gobierno

60.000

55.000

115.000

Secretario General de la Gobernación

60.000

55.000

115.000

Los importes consignados precedentemente representan el total de la re tribución de esos funcionarios, debiéndose adicionar solamente el salario fami liar que en cada caso corresponda, según las disposiciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. Establécese que las remuneraciones fijadas en el artículo anterior absorben el incremento salarial del quince por ciento (15%) acordado con ca rácter general a partir del 1º de Junio de 1976.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8623/1976. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).